



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 67/2012 Y SUS
ACUMULADAS 68/2012 Y 69/2012. FORMA A-34

PROMOVENTES: PARTIDOS POLÍTICOS
NACIONALES ACCIÓN NACIONAL, DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y PARTIDO DEL
TRABAJO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a dieciséis de enero de dos mil quince, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el voto concurrente que formula el **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, respecto de la resolución de catorce de marzo de dos mil trece, dictada por el Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en la presente acción de inconstitucionalidad, recibido en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal, a dieciséis de enero de dos mil quince.

Visto el voto concurrente que formula el **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, relativo a la sentencia de catorce de marzo de dos mil trece, dictada en este asunto por el Tribunal Pleno, y toda vez que por proveído de veintiocho de noviembre de dos mil trece se ordenó el archivo del expediente, agréguese el citado voto para los efectos a que haya lugar.

Notifíquese.

Así lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar**

Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la

Nación, quien actúa con el licenciado **Rubén Jesús Lara**

Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias

Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la

Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal,

que da fe.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN